

DECRETO ALCALDICIO N° 2161 /

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL
EN PROPIEDAD PRIVADA DE PERSONA QUE INDICA.

REQUINOA,

01 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

CONSIDERANDO:

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso de Quiosco para la Elaboración y Expendio de Sándwiches Fríos y Calientes a base de cecinas cocidas, fritura de papas, masas sin relleno y empanadas de queso de procedencia autorizada, jugos envasados, bebidas gaseosas, confites envasados, de la persona que más adelante se individualiza.

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Estacionado Ocasional, Mensual en Propiedad Privada para efectuar venta en Quiosco de **"ELABORACION Y EXPENDIO DE SANDWICHES FRIOS Y CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS, FRITURA DE PAPAS, MASAS SIN RELLENO Y EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, JUGOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADO"**, a la Sra. **CAROLINA ISABEL MARIN BANDA, RUT [REDACTED]** a ubicarse en Propiedad Privada, ubicada en **SITIO N° 22 VILLA CHUMACO**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/MBQ/FNM/OLP/RTN/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.